A C T A

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE NÚM. 3 DE LA EMPRESA GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L. DEL EXPTE. 746/2021, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO ACUERDO MARCO PAAM 18/21.

En Córdoba, siendo las nueve horas minutos del día 14 de enero de 2022, se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Reina Sofía, centro donde está ubicada la Plataforma de Logística Sanitaria de Córdoba, con la asistencia de las personas que a continuación se citan,para proceder del sobre núm. 3 que contiene la documentación para su valoración conforme a criterios de adjudicación automáticos de la empresa **GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L. ,** del expediente, por procedimiento abierto núm. 746/2021, convocado para la contratación del **Suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de material genérico para higiene y protección, material específico para quirófanos y desinfectantes, detergentes sanitario y productos de parafarmacia (subgrupos 01.02, 01.11 y 01.30 del catálogo s.a.s.), con destino a los centros que integran la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba y la Agencia Pública Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir. (PAAM 18/21).**

PRESIDENTA
Dª. Amparo Simón Valero
Directora Económica Administrativa y de la PLSC

VOCALES
Dª Begoña Casado Raigón
Letrada del Servicio Andaluz de Salud

Dª. Guadalupe Aguilera Ortiz
Interventora Provincial

Dª. Mª Luisa García Alijo
Subdirectora de Contratación Administrativa

D. José Luis Gómez de Hita
Director económico y de SSGG

SECRETARIA
Dª. Eva María Rojas Calvo
Técnico de Función Administrativa

Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, a aprobar, por unanimidad, el Acta de la sesión anterior de 14 de enero de 2022.

A continuación, se procede a la apertura del sobre núm. 3 que contiene la documentación valorable conforme a criterios automáticos de la empresa **GAMMA SOLUTIONS HEALTH S.L**.

Seguidamente, la Mesa de Contratación realiza la ponderación de las ofertas, detectándose que las ofertas relacionadas a continuación, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad, según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación: Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

-Cuando concurriendo un solo licitador, la oferta sea inferior al presupuesto de licitación en más de 30 unidades porcentuales.

-Cuando concurriendo dos o más licitadores, la oferta sea inferior en más de 25 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas válidas y admitidas

Para la agrupación de lote: se calculará la baja que supone el total de la agrupación respecto a la media aritmética de los totales de las agrupaciones de lote de las ofertas válidas y admitidas. El valor de la agrupación se calcula como la suma del producto del precio unitario ofertado para cada uno de los lotes por el número de unidades licitadas de cada uno.

LABORATORIOS HARTMANN SA – LOTE 10
PALEX MEDICAL, SA – LOTE 13
SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBERICA, SL – LOTE 13

El artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece lo siguiente: “Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos”.

Se deja constancia en acta que, cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y, finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta de la Mesa de Contratación levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos del día arriba indicado.

De todo lo anterior, yo, la secretaria, doy fe,

Vº Bº LA PRESIDENTA LA SECRETARIA

Firmado por Eva Rojas Calvo
31/1/22